



**CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERIA QUIMICA Y PETROQUIMICA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”**

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 005-2021 2021-CF/FIQyP-UNICA

En la ciudad de Ica siendo las 20:50 horas del día **28 de abril de 2021**, el Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, se reunió en sesión virtual extraordinaria vía plataforma zoom, con la asistencia de los siguientes miembros del Consejo: Decano Dr. Rosado Herrera Eduardo José; Dra. Jiménez Pasache Ana María; Dr. Olivera Machado Santos Humberto; Mag. Sotelo Alca Julio Alejandro; Mag. Cárdenas Rodríguez Florentino Galo; Dra. Barrios Mendoza Teresa Oriele; Alumnos: Martínez Taipe Darwin Gregory; Mejía Caso Nataly Mariana; Torres Saravia Luigi Aldair; Figueroa Valencia Manuel Leonel.

Habiéndose verificado el quórum reglamentario, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica dio inicio a la Sesión extraordinaria de Consejo de Facultad.

AGENDA

1. Semestre académico 2020-II.
2. Carga académica de docentes: Semestre lectivo 2020-II
3. Horarios de las Escuelas Profesionales
4. Reprogramación de dictado del curso de Legislación de Hidrocarburos en la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica.

ORDEN DEL DÍA

1. SEMESTRE ACADÉMICO 2020 - II.

Decano: manifiesta que, la documentación que se ha recibido referente al inicio al semestre académico 2020 – II es la siguiente:

- Se ha expedido la Resolución Rectoral N° 696-R-UNICA-2021, fecha 21 de abril de 2021, en la cual se resuelve aprobar el cronograma de matrícula semestre académico 2020-II de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”. Dicho cronograma establece que las matrículas se realizarán desde 3 de mayo hasta el 7 de mayo de 2020, y en el caso específico de los estudiantes de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, tienen que efectuar sus matrículas el 5 de mayo desde las 8:00 horas hasta las 12.00 horas; por primera vez en la historia de la universidad las matrículas de los estudiantes se van a realizar de manera virtual.
- El Vicerrectorado Académico, remitió el oficio N° 507-VRAC-UNICA-2021 del Vicerrectorado académico, de fecha 23 de abril de 2021, en el cual comunica que, la Oficina General de Matrícula, Registro y Estadística, le ha remitido una nueva relación con solicitudes de reingresantes, en base a lo cual solicita que se dé cumplimiento al reglamento de matrícula en sus artículos del 28 al 30, Debiendo hacer llegar a este despacho el informe correspondiente sobre la



situación de los estudiantes, para determinar en qué semestres y en que asignaturas le corresponde matricularse.

- Se ha expedido la Resolución Rectoral N° 082-R-UNICA-2021, fecha 28 de enero de 2021, en la cual se resuelve aprobar el Reglamento de matrícula de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”; este Reglamento consta de: Disposiciones Generales; Las Disposiciones específicas de matrículas donde se establece la forma de la matrícula; el Sistema de Matrícula, la aprobación general del Cronograma de Matrícula; Los requisitos de matrículas; Las modalidades de matrículas de los estudiantes que son ingresantes; matrícula regular; matrícula de reingresantes; matrícula de traslado externo; matrícula de traslado interno y el procedimiento de matrícula en línea. Dicho Reglamento de Matrícula está colgada en la página Web de la Universidad disponible para ser consultado por la comunidad universitaria.

Mag. Sotelo: señala que, efectivamente, lo señalado por el Ing. Rosado, es la única información que conoce y que todavía no se conoce oficialmente, la fecha exacta en la cual se dará inicio al Semestre Académico 2020-II.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles del Consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acordó: Estar a la espera de que la Alta Dirección de la Universidad, establezca la fecha oficial para que se el inicio del Semestre Académico 2020-II.

2. CARGA ACADÉMICA DE DOCENTES: SEMESTRE LECTIVO 2020-II.

Mg. Sotelo: Manifiesta que, se ha realizado asamblea de departamento de fecha 06 de abril de 2021, y se ha efectuado la distribución de la carga lectiva a los diferentes docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química, la cual ha sido remitida al Decanato por oficio N° 025-2021-DDA-FIQyP-UNICA, de fecha 27 de abril de 2021. Luego procede a presentar en pantalla la carga académica que se ha distribuido a los docentes de Departamento de Ingeniería Química

Mg. Sotelo: Señala que, en la práctica están cubiertos todos los cursos que corresponden al Departamento de Ingeniería Química tanto para la Escuela de Ingeniería Química, como para la Escuela de Ingeniería Petroquímica; además manifiesta que se ha asignado docente a algunos de los cursos generales, sin embargo, han quedado pendientes de asignar docente los cursos de Filosofía y Física, por lo que sería necesario solicitar el apoyo a las Facultades correspondientes.

Decano: comunica que, la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología, por medio de oficio, está solicitando que se le proporcione el apoyo docente para el dictado de 10 horas del curso de Enología; dicho documento se ha corrido traslado al Departamento de Ingeniería Química, para su conocimiento y fines pertinentes.



Luego señala que, la Dirección General de Matrícula, Registro y Estadística, ha remitido el Oficio Circular N° 007–DRME-UNICA-2021, de fecha 27 de abril de 2021, en el cual señala que, el trabajo de la carga académica 2020-II de su Facultad: tendrá como plazo máximo hasta las 12:00 horas del día 29 de abril del presente año, de no remitirse dicha información en forma oportuna, será bajo responsabilidad de las Facultades, ya que es de suma importancia para el presente Semestre Académico 2020-II, al encontrarnos próximo a realizarse la matrícula.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles de consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acuerda: Aprobar la Carga Académica Lectiva asignada a los Docentes del Departamento Académico de Ingeniería Química, para el semestre académico 2020-II; además se establece que, todo el texto detallado de la distribución de los cursos a los diferentes docentes, serán parte de la Resolución Decanal que se expida.

3. HORARIOS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES.

3.1. Horarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Química

Decano: señala que por medio de Oficio N° 025-2021-DEPIQFIQyP-UNICA de fecha 27 de abril de 2021, la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Química remite los horarios de las diferentes asignaturas. Luego procede a efectuar la presentación de la carga académica asignada a cada uno de los docentes de la Facultad y de los docentes que prestan apoyo y, seguidamente efectúa la presentación de la distribución de la carga académica por ciclo académico

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros de consejo de Ingeniería Química y Petroquímica, se acuerda: Aprobar los horarios de los docentes que tienen cursos asignados en la Escuela Profesional de Ingeniería Química, en el periodo académico 2020-II, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga; además se establece que, todo el texto detallado de los horarios por docente, serán parte de la Resolución Decanal que se expida.

3.2. Horarios de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica

Decano: señala que por medio de oficio N° 025-DEAPIP/FIQyP-UNICA, recibido el 28 de abril de 2021, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica remite los horarios de las diferentes asignaturas. Luego procede a efectuar la presentación de la carga académica asignada a cada uno de los docentes de la Facultad que se les ha asignado carga académica en la precitada Escuela Profesional, seguidamente efectúa la presentación de la distribución de la carga académica por ciclo académico



ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acuerda: Aprobar los horarios de los docentes que tienen cursos asignados en la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, en el periodo académico 2020-II, de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga; además se establece que, todo el texto detallado de los horarios por docente, serán parte de la Resolución Decanal que se expida.

4. REPROGRAMACIÓN DE DICTADO DEL CURSO DE LEGISLACIÓN DE HIDROCARBUROS EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA PETROQUÍMICA.

Decano: Señala que, es necesario poner en conocimiento a los miembros del Consejo de Facultad la problemática sobre el curso de Legislación de Hidrocarburos:

- En el X Semestre Académico del plan de Estudios antiguo 2014-2017 (Plan 6), de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, con el que se matricularon los estudiantes del X ciclo de la precitada Escuela Profesional, en el periodo académico del Semestre 2020-I, figura como curso SH501 Legislación de Hidrocarburos.
- Por medio de oficio N° 0471-2021-D/FIQyP-UNICA, de fecha 05 de diciembre de 2020, se solicitó el apoyo docente a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, para el dictado del Curso de Legislación de Hidrocarburos, que de acuerdo al plan de Estudios antiguo 2014-2017 (Plan 1), se dicta en el X semestre de estudios, pero la precitada Facultad aplicó el silencio administrativo negativo, y en consecuencia no prestó apoyo Docente.
- Se ha tomado conocimiento que, en el periodo lectivo del Semestre 2020-I, en el X Semestre Académico del Plan de Estudios antiguo 2014-2017 (Plan 1), de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, se matricularon diecinueve (19) estudiantes en el curso de Legislación de Hidrocarburos, pero no cursaron la precitada asignatura, debido a que no fue dictado porque la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas no prestó apoyo Docente.
- Por medio del oficio N° 024-2021-DEAIP-FIQyP/UNICA, de fecha 26 de abril de 2021, remitido por el Director de Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica, comunica que los diecinueve estudiantes del X ciclo que estuvieron matriculados en el Semestre 2020-I (Plan 1), no cursaron la asignatura de Legislación de Hidrocarburos (electivo), por no contar con docente disponible y, al mismo tiempo solicita que dicho caso sea puesto a consideración del Consejo de Facultad, para solucionar el problema que se ha suscitado, en el semestre 2020-I (Plan 1); con la finalidad de que los precitados estudiantes puedan culminar sus estudios de pregrado en la carrera profesional de Ingeniería Petroquímica.

Decano: manifiesta que, de conformidad con el ultimo Reglamento General de Evaluación de la Universidad que ha sido aprobado el 14 de enero de 2021, señala que, son egresados los que hayan aprobado satisfactoriamente el conjunto de asignaturas del Plan de Estudios de un Programa Académico y los créditos extracurriculares exigidos por la carrera profesional como idiomas entre otros.



FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y PETROQUÍMICA
Ciudad Universitaria – Panamericana Sur Km. 305
Telf. (056) 283899



Mag. Sotelo: señala que ha revisado el último Reglamento de Evaluación, y respecto a los estudiantes que no hayan cursado un curso, estos estudiantes deben cursarlo con la finalidad de poder completar el número de créditos necesarios para poder cumplir con el Plan de Estudios de la carrera profesional respectiva, para ser considerados como egresados.

ACUERDO:

Por unanimidad de los miembros hábiles asistentes a la sesión de consejo de Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica, se acuerda: Reprogramar el dictado del curso electivo “SH501- Legislación de Hidrocarburos”, para los estudiantes que están matriculados en dicho curso, en el Semestre 2020-I , que corresponde al X Semestre Académico del plan de Estudios antiguo 2014-2017 (Plan 1), de la Escuela Profesional de Ingeniería Petroquímica y, Autorizar para que el precitado curso sea dictada en el semestre académico 2020-II, con la finalidad de que los precitados estudiantes puedan culminar sus estudios de pregrado en la carrera profesional de Ingeniería Petroquímica

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 21:50 horas del día 28 de abril de 2021, se dio por concluida la sesión de Consejo de Facultad.

Bach Ada Jaqueline Buitrón Coria
Secretaria de Consejo

Dr. Eduardo José Rosado Herrera
Decano(e)